




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 152

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	810012339000-2015-00028-00	ACCION DE NULIDAD	JHON JAVIER GIRALDO BALLEN	DEPARTAMENTO DE ARAUCA	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACIÓN DE LA ADICIÓN DE LA DEMANDA.	EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS

De acuerdo al Artículo 108 del C.P.C; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 07 octubre de 2015 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 07 octubre de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General